



## **MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA**

Correo: [muniguari@yahoo.com](mailto:muniguari@yahoo.com)



### **Aprovechamiento no comercial**

#### **NOTA**

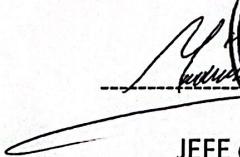
El suscrito coordinador de la Unidad del Medio Ambiente de la municipalidad de Guarita Lempira. Moisés Arturo Hernández Cartagena con número de identidad: 1307-1998-00189

Por medio de la presente hace constar que en el mes de febrero del año 2024 se extendió permisos para aprovechamiento no comercial

Nota: se dio en el barrio los limones Guarita lempira por concepto de construcción.

- Resolución 20240204 a nombre del señor VICENTE LOPEZ CARTAGENA TOTAL 15 ARBOLES DE ESPECIES DISTINTAS.

Para veracidad de la misma firma y sella en el municipio de Guarita departamento de Lempira a los 04 días del mes de marzo del año 2024

  
  
JEFE de UMA

Unidad Municipal Ambiental

MOISES ARTURO HERNANDEZ CARTAGENA

*Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a  
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.*



## MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA

Correo: [municipalidad@guarita.com](mailto:municipalidad@guarita.com)

### LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución N°: 20240204

La Municipalidad de Guarita, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Alcalde Municipal de Guarita Lempira, **EXTIENDE LA PRESENTELICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor: VICENTE LOPEZ CARTAGENA con Identidad No. 1318-1982-00094 y solvencia Municipal

N°: 150801 para que pueda cortar la cantidad de 1 árbol de la especie de MANGO que será extraída en el sitio denominado LOS LIMONES GUARITA LEMPIRA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada

X Ejidal: Nacional     

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE:

ZONA

SUR:

ESTE:

PRIVADA

OESTE:

son 5 árboles de mango

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: **LOS ARBOLES SERAN CORTADOS POR LA RAZON QUE EN EL SITIO DENOMINADO CALLE QUE CONDUCE A TERLACA GUARITA SE HARA UN PLANTEL PARA CONSTRUIR UNA CASA DE HABITACION.**

Extendida en: GUARITA LEMPIRA a los 23 días del mes de FEBRERO de 2024

Vencimiento: A partir del día 26 de FEBRERO al día 02 de MARZO del año 2024.

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA



Denis Roberto Flores

Alcalde municipal de Guarita Lempira



MOISES ARTURO HERNANDEZ  
CARTAGENA

UMA

Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a  
Pasta Policial Guarita Lempira Honduras C A



**MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA**

Correo: [amiguarita@yahoo.com](mailto:amiguarita@yahoo.com)

**LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

HONDURAS

Resolución N°: 20240204

La Municipalidad de Guarita, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Alcalde Municipal de Guarita Lempira, **EXTIENDE LA PRESENTELICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor: VICENTE LOPEZ CARTAGENA con Identidad No. 1318-1982-00094 y solvencia Municipal

N°: 150801 para que pueda cortar la cantidad de 1 árbol de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado LOS LIMONES GUARITA LEMPIRA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada X Ejidal: Nacional     

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE:

         ZONA         

SUR:

ESTE:

         PRIVADA         

OESTE:

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: LOS ARBOLES SERAN CORTADOS POR LA RAZON QUE EN EL SITIO DENOMINADO CALLE QUE CONDUCE A TERLACA GUARITA SE HARA UN PLANTEL PARA CONSTRUIR UNA CASA DE HABITACION.

son 7 árboles de pino

Extendida en: GUARITA LEMPIRA a los 23 días del mes de FEBRERO de 2024

Vencimiento: A partir del día 26 de FEBRERO al día 02 de MARZO del año 2024.

NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA



          
Denis Roberto Flores

Alcalde municipal de Guarita Lempira



          
MOISES ARTURO HERNANDEZ

CARTAGENA

UMA

**Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a  
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.**



## MUNICIPALIDAD DE GUARITA, LEMPIRA

Correo: [municipalidad@guarita.lm.honduras.gob.hn](mailto:municipalidad@guarita.lm.honduras.gob.hn)

### LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución N°: 20240204

La Municipalidad de Guarita, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Alcalde Municipal de Guarita Lempira, **EXTIENDE LA PRESENTELICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor: VICENTE LOPEZ CARTAGENA con Identidad No. 1318-1982-00094 y solvencia Municipal N°: 150801 para que pueda cortar la cantidad de 1 árbol de la especie CAHOBA que será extraída en el sitio denominado LOS LIMONES GUARITA LEMPIRA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada  
X Ejidal: Nacional     

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE:

    ZONA    

SUR:

ESTE:

    PRIVADA    

OESTE:

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: LOS ARBOLES SERAN CORTADOS POR LA RAZON QUE EN EL SITIO DENOMINADO CALLE QUE CONDUCE A TERLACA GUARITA SE HARA UN PLANTEL PARA CONSTRUIR UNA CASA DE HABITACION.

Son 3 árboles de cahoba

Extendida en: GUARITA LEMPIRA a los 23 días del mes de FEBRERO de 2024

Vencimiento: A partir del día 26 de FEBRERO al día 02 de MARZO del año 2024.

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**



Denis Roberto Flores

Alcalde municipal de Guarita Lempira



MOISES ARTURO GIERMANDEZ

CARTAGENA

UMA

*Edificio Municipal, Barrio El Centro, Frente a  
Posta Policial, Guarita, Lempira, Honduras, C.A.*